

# ACUERDO N° 164

(26 de octubre de 2023)

*Por el cual se emite concepto favorable a una disminución al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023.*

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUARIAS CONSAGRADAS EN EL NUMERAL 1, DEL LITERAL D DEL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO 05 DE 2019 Y,**

## CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva por disposición del numeral 1, del literal D, del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, tramitar las modificaciones y ajustes presupuestales, de acuerdo a su competencia y según lo establecido en el régimen legal vigente y, en particular conforme a lo dispuesto en el Decreto 662 de 2018 y las normas que lo adicionen sustituyan o reformen.

Que conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones:

*“Artículo 2º.- Modifíquese el artículo 26 del Decreto Distrital 662 de 2018, el cual quedará así:*

*Artículo 26º.- Modificaciones presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, adiciones, disminuciones y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente:*

*Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía.*

*Adición Presupuestal: Es el incremento a la cuantía de una determinada apropiación o creación de una partida que no estaba prevista en el presupuesto inicialmente aprobado.*

*Disminución Presupuestal: Es la modificación dirigida a reducir el monto de una apropiación.*

*Cancelación de apropiación: Es la supresión de rubros del Presupuesto de Gastos.”*

*Artículo 3º. - Modifíquese el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, el cual quedará así:*

*Artículo 27.- Aprobación de modificaciones presupuestales. Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.*



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



Página 1 de 4

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDO No. 164**  
(26 de octubre de 2023)

*Por el cual se emite concepto favorable a una disminución al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023.*

*Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaria Distrital de Salud..."*

Que es necesario efectuar una disminución en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia 2023, en Recursos de Capital, por \$146.085.460.518, la cual se explica así: (i) una menor programación de recursos del crédito por \$136.085.460.518 por liberaciones de cuentas por pagar financiadas con cupo de endeudamiento -Acuerdo 680 de 2017-, y (ii) un menor valor de Transferencias de Capital por \$10.000.000.000 por concepto de recursos programados en el presupuesto inicial para la incorporación de convenios.

Que es necesario realizar disminuciones en el presupuesto de gastos así: (i) Gastos de Funcionamiento por \$1.000.000.000 por reducción de recursos del cupo global para la programación de convenios; (ii) Gastos de Inversión por \$116.929.803.209, de los cuales \$109.429.803.209 corresponden a recursos por liberaciones de Cuentas por Pagar financiadas con cupo de endeudamiento -Acuerdo 680 de 2017- y \$7.500.000.000 de recursos del cupo global para la programación de convenios en inversión; y (iii) Gastos de Operación por \$1.500.000.000 de recursos del cupo global para incorporación de convenios.

Que como consecuencia de los anteriores ajustes, la Disponibilidad Final se reduce en \$26.655.657.309. Por lo anterior, es necesario realizar una reducción al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2023, así:

**Ingresos**

Código	Rubro	Valor
<b>Recursos de capital</b>		<b>146.085.460.518</b>
4.1.2.07.01.001	Banca comercial	136.085.460.518
4.1.2.08	Transferencias de capital	10.000.000.000
<b>Total Reducción Ingresos</b>		<b>146.085.460.518</b>




SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





**JUNTA DIRECTIVA**
**ACUERDO No. 164**  
 (26 de octubre de 2023)

Por el cual se emite concepto favorable a una disminución al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023.

**Gastos**

Código	Rubro	Valor
<b>GASTOS</b>		<b>119.429.803.209</b>
<b>Funcionamiento</b>		<b>1.000.000.000</b>
4.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.000.000.000
<b>Inversión</b>		<b>116.929.803.209</b>
4.2.3.01	Directa	109.429.803.209
4.2.3.4	Transferencias de Capital	7.500.000.000
<b>Gastos de operación comercial</b>		<b>1.500.000.000</b>
4.2.4.5.02.05	Construcción y servicios de la construcción	1.500.000.000
<b>Disponibilidad Final</b>		<b>26.655.657.309</b>
<b>Total Gastos + Disponibilidad Final</b>		<b>146.085.460.518</b>

Que con la reducción propuesta, el presupuesto para la vigencia 2023 quedaría conformado así:

Concepto	Presupuesto Ajustado	Reducción Presupuestal	Nuevo Presupuesto
<b>Ingresos</b>	<b>5.647.997.428.854</b>	<b>-146.085.460.518</b>	<b>5.501.911.968.336</b>
Disponibilidad Inicial	688.895.557.961	0	688.895.557.961
Ingresos Corrientes	2.498.968.486.255	0	2.498.968.486.255
Recursos de Capital	2.460.133.384.638	-146.085.460.518	2.314.047.924.120
<b>Gastos</b>	<b>5.106.686.573.714</b>	<b>-119.429.803.209</b>	<b>4.987.256.770.505</b>
Funcionamiento	2.155.999.508.279	-1.000.000.000	2.154.999.508.279
Deuda	136.478.867.473	0	136.478.867.473
Inversión	2.398.817.213.399	-116.929.803.209	2.281.887.410.190
Operación Comercial	415.390.984.563	-1.500.000.000	413.890.984.563
<b>Disponibilidad Final</b>	<b>541.310.855.140</b>	<b>-26.655.657.309</b>	<b>514.655.197.831</b>
<b>Gastos + Disponibilidad Final</b>	<b>5.647.997.428.854</b>	<b>-146.085.460.518</b>	<b>5.501.911.968.336</b>

Que en sesión de la Junta Directiva No. 2660 del 26 de octubre de 2023, por unanimidad se emitió concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital aprobación para disminuir el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la EAAB-ESP para la vigencia 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital, aprobación de una disminución al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP para la vigencia fiscal 2023, por valor de **CIENTO CUARENTA Y**




SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co  
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDO No. 164**  
(26 de octubre de 2023)

*Por el cual se emite concepto favorable a una disminución al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023.*

**SEIS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$146.085.460.518) M/CTE, conforme al siguiente detalle:**

Código	Rubro	Reducción
4.1.2	Recursos de capital	146.085.460.518
<b>Total Reducción Ingresos</b>		<b>146.085.460.518</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Emitir concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital, aprobación de una disminución al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP para la vigencia fiscal 2023, por valor de **CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$119.429.803.209) M/CTE, conforme al siguiente detalle:**

Código	Concepto	Reducción
4.2.1	Funcionamiento	1.000.000.000
4.2.3	Inversión	116.929.803.209
4.2.4	Gastos de operación comercial	1.500.000.000
<b>Total Reducción Gastos</b>		<b>119.429.803.209</b>

Con los anteriores ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones se genera una disminución en la Disponibilidad Final de **VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$26.655.657.309) M/CTE.**

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes octubre de dos mil veintitrés (2023).



**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Presidente



**HEYBY POVEDA FERRO**  
Secretaria



SC701-1

Av. Calle 24 # 37<sup>a</sup> 15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

